

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	eles de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
	LAWORE STOS
	udadanía: 30137102°
Estado Civil:	50LTERO:
Parentesco o	calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa em	pleadora:
Dirección: _	COLLO-13 A N.1037.
Teléfono(s):	371 23.43 178
Trabajador ir	ndependiente (profesión u oficio):
Dirección: _	
Telefono(s):	
A. Co de	MMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE ACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: insultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como udor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
sol tal de	portar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como pre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como udor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Viar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SU pu	PERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas edan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. nservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
ne E. Su	cesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. ministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a s relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
	blicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
veras, comp y a que se ir	ión anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es leta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación oforma sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
fines diferentes	ión anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para tes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas s el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos s, conclusiones de ellas.
	er leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo s y sus implicaciones.
Nombresr	FRISUCAJES (JE
C.C.:	3,093,710/1
Firma:	

Эp J 6945 : 22 Nombre del responsable: - Manderson S Firma responsable: C.C.: Nombre del paciente: Firma paciente: cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Tureleses de plazo: quien ingreso con fecha HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente Y/O &I INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/O EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL que en la fecha INFAUTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO Nosotros, 0/6 .,ογ,..Ο..G,&togod CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO ۸ou enscripe 'səuoioonasui carta de 5 Эp de conformidad llenado por el acreedor, pagaré será **Ste** Firma(s): comercio, en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que llenado por Consorcio clinica emmuauel y/o aip instituto nacional de demencias emanuel s.a.s., y/o impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada _oñ6 l9b_ əp_ al tenedor de este pagare, el dia obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o SON dastos: POr intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:_ Por intereses de plazo: POr :letiqe5 POr REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO identifica Yo/nosotros: PAGARE No. 1/1/8 Página 1 de 2 --/--/-- :nòiɔɛzilɛuナɔA FR - THRL - 04 Versión: 01 1141243-7102/90/62 :leniginO Entraction 3 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS ()